ACTA DE TERMINACIÓN
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION NO. 000480 DE 2024 CON ID DEL CONTRATO EN SECOP II CO1.PCCNTR. 6523590, SUSCRITO ENTRE EL ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA Y ROBINSON MORENO CHAPARRO

OBJETO:	PRESTACION DE SERVICIOS COMO OPERADOR DE MAQUINARIA DE CORTE DE CESPED PARA LA RECUPERACION DE ESPACIO PUBLICO EN PARQUES METROPOLITANOS. PG3.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	DIECISIETE (17) DE JULIO DE 2024
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	SIETE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS ($7.200.000,00) MONEDA CORRIENTE.
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	No. 24-00628 de fecha TREINTA Y UNO (31) de MAYO del 2024
REGISTRO PRESUPUESTAL:	No. 24-00789 de fecha DIECIOCHO (18) de JULIO del 2024
CONTRATISTA:	**ROBINSON MORENO CHAPARRO**
CEDULA DE CIUDADANÍA O NIT:	No. 91.437.341 expedida en BARRANCABERMEJA
PLAZO INICIAL:	TRES (03) MESES
PRÓRROGA	N/A
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL DEL ADICIONAL:	N/A
REGISTRO PRESUPUESTAL DEL ADICIONAL:	N/A
ADICIONAL EN VALOR:	N/A
PLAZO TOTAL DEL CONTRATO:	TRES (03) MESES
VALOR FINAL DEL CONTRATO	SIETE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS ($7.200.000,00) MONEDA CORRIENTE.
FECHA DE INICIO:	DIECIOCHO (18) DE JULIO DEL 2024
FECHA DE TERMINACIÓN:	DIECIOCHO (18) DE OCTUBRE DEL 2024
FECHA DE TERMINACION CON ADICIONAL	N/A
SUPERVISOR:	**WALTHER MIGUEL DIAZ QUINTERO-Profesional Universitario AMB**

Que, de conformidad con Manual de Contratación del Área Metropolitana de Bucaramanga, y el Manual de Supervisión e Interventoría del **ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA**, se reunieron WALTHER MIGUEL DIAZ QUINTERO-Profesional Universitario AMB en calidad de Supervisor, por una parte, y por otra parte **ROBINSON MORENO CHAPARRO,** que en adelante se denominará el **CONTRATISTA,** hemos convenido realizar la presente acta de terminación del CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION NO. 000480 DE 2024 CON ID DEL CONTRATO EN SECOP II CO1.PCCNTR. 6523590, previas las siguientes

CONSIDERACIONES:

1) Que el DIECISIETE (17) DE JULIO DE 2024, las partes suscribieron el contrato de prestación de servicios de la referencia, cuyo objeto fue: "PRESTACION DE SERVICIOS COMO OPERADOR DE MAQUINARIA DE CORTE DE CESPED PARA LA RECUPERACION DE ESPACIO PUBLICO EN PARQUES METROPOLITANOS. PG3."
2) Que, de conformidad con la cláusula modificación de la CLAUSULA SEGUNDA del contrato, el plazo se pactó por el termino de TRES (03) MESES es decir hasta DIECIOCHO (18) DE OCTUBRE DEL 2024, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución indicados en el contrato, lo cual ocurrió el DIECIOCHO (18) DE JULIO DEL 2024.
3) Que atendiendo el plazo del contrato el DIECIOCHO (18) DE OCTUBRE DEL 2024 terminó el periodo de ejecución contractual.
4) Que de conformidad con lo regulado por el Decreto 1273 de 2018 en concordancia con lo dispuesto en la Ley 1955 de 2019 se determinó que el pago de las cotizaciones- al sistema de seguridad social integral de los

trabajadores independientes se efectuará mes vencido, por periodos mensuales, sobre una base mínima del 40% del valor mensualizado.

5) Se deja constancia que el contratista realizó el pago por concepto de seguridad social de la totalidad del periodo contractual, de acuerdo a los porcentajes y valores establecidos por ley de conformidad con los ingresos efectivamente recibidos, y el supervisor adelantó dicha verificación.
6) Que el supervisor del Contrato, **WALTHER MIGUEL DIAZ QUINTERO**-Profesional Universitario AMB, certifica mediante este documento que el contratista cumplió a satisfacción con el objeto contractual, como también certifica que se encuentra a paz y salvo por concepto de pagos a seguridad social en los porcentajes y valores establecidos por la Ley.
7) Que se deja constancia que, en caso de aplicar, el contratista se compromete a realizar los pagos posteriores a la suscripción de la presente acta, por concepto de pago de seguridad social del último mes de ejecución en los porcentajes, valores y fechas establecidas por la ley de conformidad con los ingresos efectivamente recibidos, y el supervisor a realizar dicha verificación.

Que, según lo anotado, las partes proceden a la terminación del contrato conforme a las siguientes cláusulas:

CLAUSULA PRIMERA: las partes terminan de común acuerdo el CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION NO. 000480 DE 2024 CON ID DEL CONTRATO EN SECOP II CO1.PCCNTR. 6523590, quedando el siguiente estado financiero:

ESTADO DE CUENTA	VALOR PAGADO	VALOR DEL CONTRATO
Valor inicial del contrato		$7.200.000,00
Valor adicional del contrato		
Valor total del contrato		$7.200.000,00
Valor bruto pagado al contratista	$4.800.000,00	
Valor a pagar al contratista	$2.400.000.00	
Valor a liberar a favor del AMB	$000.00	
SUMAS IGUALES	$7.200.000,00	$7.200.000,00

CLAUSULA SEGUNDA: Debido a la ejecución del contrato correspondiente al periodo comprendido entre el DIECINUEVE (19) de SEPTIEMBRE de 2024 al DIECIOCHO (18) de OCTUBRE de 2024, **EL ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA** adeuda al contratista la suma de **DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS ($2.400.000,00) MONEDA CORRIENTE,** suma que será pagada al contratista, una vez se surtan los trámites administrativos correspondientes.

CLAUSULA TERCERA: Una vez se cumpla lo estipulado en la cláusula anterior, las partes se declararán a PAZ Y SALVO por todo concepto relacionado con el CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION NO. 000480 DE 2024 CON ID DEL CONTRATO EN SECOP II CO1.PCCNTR. 6523590.

CLAUSULA CUARTA: Las partes dejan constancia que el **Registro Presupuestal No. 24-00789 de fecha DIECIOCHO (18) de JULIO del 2024**; No se debe reversar a favor del AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA ninguna suma de dinero.

CLAUSULA QUINTA: De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, el presente documento se publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública — SECOP.

CLAUSULA SEXTA: De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.4.3 del Decreto 1082 de 2015 y con los lineamientos impartidos por Colombia Compra Eficiente, mediante la presente acta de terminación se deja

constancia del cierre del expediente contractual, con lo cual se podrá proceder en el SECOP II, una vez se cumpla con lo descrito en el clausula segunda de la presente acta.

CLAUSULA SEPTIMA La presente acta de terminación se entiende perfeccionada y legalizada con la suscripción de las partes.

Se firma la presente acta en la ciudad de Bucaramanga, a los 29 OCT 2024

POR EL ÁREA

WALTHER MIGUEL DIAZ QUINTERO
Profesional Universitario AMB
Supervisor del Contrato

EL CONTRATISTA

ROBINSON MORENO CHAPARRO
C.C No. 91.437.341 expedida en BARRANCABERMEJA
Contratista

Proyecto: Ismael Peña Grisales- Abogado Contratista AMB
Reviso: Silvia Juliana Villarreal Meza - Profesional Especializado - AMB